

**ASESORÍA
Y APOYO**

ASUNTOS TÉCNICOS

SISTEMAS DE CONTROL

En cumplimiento de las competencias constitucional y legalmente atribuidas a esta Máxima Entidad Fiscalizadora, en su condición de órgano rector del Sistema Nacional de Control Fiscal, en especial las vinculadas con el desarrollo de normativas, pautas e instrumentos técnicos; las asesorías orientadas a desarrollar, mejorar y promover el eficaz funcionamiento de los órganos y entes de la Administración Pública; así como en el marco de la consolidación del sistema de control interno de esta Institución y el mejoramiento continuo de sus procesos, entre otros, se ejecutaron en el año 2012 las actividades que se mencionan a continuación:

- Modificación del Reglamento Interno de la Contraloría General de la República.
- Modificación de la Resolución Organizativa N° 1 sobre la Organización y Funcionamiento de los órganos y dependencias adscritos a los Despachos del Contralor y del Subcontralor.
- Modificación de la Resolución Organizativa N° 2 sobre la Organización y Funcionamiento de la Dirección General Técnica.
- Actualización del Manual de Instrucciones para los Administradores del Fondo Fijo de Caja Chica.
- Elaboración del informe relacionado con la evaluación del Sistema de Actuaciones Fiscales, elaborado por la empresa Microsoft.
- Participación como jurado y elaboración del informe, sobre el concurso interno dirigido a los funcionarios de la Institución para prestar servicios en la Dirección General Técnica, en el área de apoyo técnico-fiscal.
- Se emitió opinión técnica sobre los asuntos siguientes:
 - Solicitud de destitución de la auditora interna de la Corporación Venezolana de Guayana, Internacional.
 - La aplicabilidad de las Publicaciones N° 9 “Instructivo de Bienes Nacionales” y N° 15 “Instrucciones y Modelos para la Contabilidad Fiscal de las Proveedurías y Almacenes Nacionales”, como instrumento supletorio para las entidades federales, solicitada por la Corporación de Salud del estado Táchira.
 - El ejercicio de las funciones de control fiscal interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Corporación de los Andes (CORPOANDES), sobre sus empresas filiales.

- El ejercicio de las funciones de control fiscal interno de la Unidad de Auditoría Interna del Consejo Nacional Electoral en la Fundación Instituto de Altos Estudios del Poder Electoral.
- El ejercicio de las funciones de control fiscal interno de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público en la Fundación para la Investigación, Capacitación y Desarrollo de la Función Fiscal.
- Interpretación del Artículo 16 del Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, solicitada por el jurado del concurso público para la designación del Auditor Interno de la empresa Rines de Aluminio (RIALCA).
- Los papeles de trabajo o fuentes documentales que deben quedar bajo el resguardo y archivo de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Autónomo Centro Nacional del Libro (CENAL).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna del Banco Nacional de Vivienda y Hábitat (BANAVIH) y del Banco del Pueblo Soberano.
- Proyecto de Manual de Normas y Procedimientos de la Unidad de Auditoría Interna del Instituto Nacional de Investigaciones Agrícolas (INIA).
- Proyecto de Reglamento Interno de la Unidad de Auditoría Interna de la Fundación para el Desarrollo del Servicio Eléctrico (FUNDELEC).
- Proyecto de Manual de Normas y Procedimientos en Materia de Potestad Investigativa de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
- Proyecto de Manual de Normas y Procedimientos en Materia de

- Determinación de Responsabilidades de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio del Poder Popular para el Turismo.
- Sobre la experiencia laboral como consultor jurídico de la Contraloría General de la Fuerza Armada de conformidad con lo establecido en el Reglamento sobre los Concursos Públicos para la Designación de los Contralores Distritales y Municipales y los Titulares de las Unidades de Auditoría Interna de los Órganos del Poder Público Nacional, Estatal, Distrital y Municipal y sus Entes Descentralizados, conjuntamente con la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
 - Proyecto de Ley de INFOGOBIERNO conjuntamente con la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
 - Revisión del Proyecto de Resolución sobre el cumplimiento, control y seguimiento del compromiso de responsabilidad social, en los procesos de selección de contratistas realizados por el Organismo Contralor.
 - Revisión técnica de los Manuales de Normas y Procedimientos de Caja Chica y Tesorería del Instituto de Altos Estudios de Control Fiscal y Auditoría de Estado, Fundación “Gumersindo Torres” (COFAE).
 - Proyecto de Manual de Políticas y Estándares de Seguridad Informática para usuarios de la Contraloría General de la República.
 - Proyecto de Instrucciones para la Tramitación de las Sanciones, previstas en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.
 - En materia de manejo de los recursos provenientes del compromiso de responsabilidad social empresarial y control, seguimiento, evaluación y rendición de cuentas de recursos otorgados a consejos comunales, solicitado por la Compañía Anónima Nacional Teléfonos de Venezuela (CANTV).
 - Actuación fiscal realizada en la Productora y Distribuidora Venezolana de Alimentos (PDVAL) y BARIVEN S.A.
 - Al Ministerio Público para la implementación de los mecanismos de asistencia previstos en la Ley de Protección de Víctimas, Testigos y demás Sujetos Procesales.
 - Actuación realizada en el Ministerio del Poder Popular para el Trabajo y Seguridad Social, sobre el proceso de otorgamiento de la solvencia laboral.

COOPERACIÓN INTERNACIONAL

La Contraloría General de la República Bolivariana de Venezuela (CGR), en aras de alcanzar las metas comunes con Organizaciones y Entidades Fiscalizadoras Superiores (EFS), en el campo del control fiscal y la lucha contra la corrupción, durante el año 2012 emprendió las acciones que a continuación se detallan, dirigidas a proveer apoyo técnico a sus pares, incrementar sus competencias institucionales y fortalecer las capacidades de su talento humano.

En ese contexto de intercambio de conocimientos y experiencias, en el ámbito de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), durante la reunión conjunta realizada del 16 al 18 de abril, en la ciudad de Washington, D.C., la CGR venezolana resaltó la importancia de abordar el tema de la auditoría popular como respuesta al reclamo creciente hecho por los ciudadanos del mundo de tener mayor participación, conocimiento, y control de la situación de la deuda pública de sus países. Asimismo, en su calidad de miembro del Consejo Directivo de la INTOSAI, esta EFS asistió a la 63ª Reunión realizada en Chengdu, China, del 20 al 22 de noviembre, en la que se aprobaron las Reglas de Procedimiento del XXI INCOSAI (Congreso de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores) y como temas prioritarios para el 2013, la “Implementación de la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre la Independencia de las EFS” y la “Implementación de las ISSAIs e INTOSAI GOVs”.

En la Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras Superiores (OLACEFS), en su carácter de miembro activo, en el marco del proyecto OLACEFS – GIZ (Agencia de Cooperación Alemana), “Fortalecimiento Institucional”, participó en la reunión sobre el diagnóstico de la organización regional, el 16 y 17 de enero en Chile; en el Seminario de Evaluación del Avance del Memorando de Entendimiento entre los organismos antes mencionados, el 15 y 16 de marzo en Quito, Ecuador; e integró, como Presidente del Comité Especial de Revisión de la Carta Constitutiva y Reglamentos de la OLACEFS (CER), el grupo normativo que elaboró en Chile, el 23 y 24 de julio, la propuesta de reforma de tales documentos, aprobada en la XXII Asamblea General Ordinaria realizada en Gramado, Brasil del 6 al 10 de noviembre. Asimismo, como miembros de su Consejo Directivo, asistió a las LII y LIII Reunión, realizadas el 18 de mayo en Panamá y el 5 de noviembre

en Gramado, Brasil, respectivamente; también, como integrantes de la Comisión Técnica Especial de Medio Ambiente (COMTEMA), estuvo en la X Reunión Anual, del 14 al 16 de mayo en México.

Como miembro de la Organización de Entidades Fiscalizadoras Superiores de los Países del Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Asociados (EFSUR), grupo subregional de la OLACEFS, Venezuela asistió a la Reunión de Consolidación de la Auditoría Coordinada sobre el Programa de Acción MERCOSUR Libre de Fiebre Aftosa (PAMA), realizada en Asunción, Paraguay el 21 y 22 de mayo, en la cual presentó los resultados de la auditoría nacional. Igualmente, en fecha 6 de noviembre, participó en la XVIII Reunión de la Comisión Mixta (expertos y técnicos de los miembros de MERCOSUR y EFSUR), efectuada en la ciudad de Gramado, Brasil, donde se discutieron diversas iniciativas de cooperación técnica en el campo de la fiscalización del uso de los recursos públicos, destacando especialmente, la planificación de dos auditorías coordinadas, una en el área de ingresos de hidrocarburos, y la otra sobre recursos hídricos, incluidas en los programas a ser financiados con recursos del Fondo para la Convergencia Estructural del MERCOSUR (FOCEM).

En el marco de la Convención Interamericana Contra la Corrupción (CICC) y la Convención de las Naciones Unidas Contra la Corrupción (CNUCC), instrumentos jurídicos en materia anticorrupción, ratificados por Venezuela, la CGR participó activamente en diversas acciones, entre las que destacan, la visita *in situ* realizada del 20 al 23 de marzo a El Salvador, junto con San Vicente y Las Granadinas, como integrantes del subgrupo de análisis, en el marco de la Cuarta Ronda. Actividad complementaria a la metodología del Mecanismo de Seguimiento de la Implementación de la Convención Interamericana contra la Corrupción (MESICIC), aprobada por el Comité de Expertos.

Además, Venezuela como Estado parte, representada por esta Contraloría General de la República, con el apoyo del Comité de Apoyo Técnico del MESICIC, integrado por diversos organismos del Estado venezolano, respondió el cuestionario relativo a los Órganos de Control Superior, que incluye el análisis de los órganos que integran el Consejo Moral Republicano, el Tribunal Supremo de Justicia y la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna, y efectuó el seguimiento de las recomendaciones formuladas en la Primera Ronda. Por otra parte, del 10 al 14 de septiembre, durante la XX Reunión Ordinaria del Comité de Expertos del MESICIC

celebrada en Washington, Estados Unidos de América, se presentó una propuesta de enmienda al artículo 4° del Reglamento, con respecto a la elección del Presidente y el Vicepresidente de ese Comité, consistente en la designación de tales cargos, de acuerdo con el orden de fecha de ratificación de la CICC, por parte de cada país. Con respecto a la CNUCC, del 18 al 22 de junio asistió a la Reunión del Grupo de Trabajo sobre el Examen de su aplicación y del 25 al 27, al taller de información sobre el Mecanismo de Seguimiento de la Implementación del instrumento jurídico, ambos en Viena, Austria. Igualmente, gracias a la colaboración brindada por el Comité de Apoyo Técnico antes mencionado, se completó, en el marco del primer ciclo de examen, el cuestionario de autoevaluación, artículos 15 al 50, Capítulos III (Penalización y Aplicación de la Ley) y IV (Cooperación Internacional), para su evaluación por Chile y Emiratos Árabes Unidos.

CAPACITACIÓN

En el marco de sus competencias, le corresponde a la CGR, el diseño de políticas y pautas que coadyuven al fortalecimiento de las capacidades de sus funcionarios y al mismo tiempo, ejercer el rol de agente multiplicador del conocimiento en materia fiscal interinstitucional tanto para el Sistema Nacional de Control Fiscal (SNCF) como para sus pares a nivel regional e internacional.

Las acciones dirigidas a fortalecer el SNCF incluyeron la realización de los Simposios “Fortalecimiento de la Gestión de las Unidades de Auditoría Interna” de los sectores: macroeconomía, salud, producción, petróleo, petroquímica y gas, comercio y transporte.

A nivel internacional y regional, la Contraloría General de la República de Venezuela, como miembro del Comité de Capacitación Regional (CCR) de la OLACEFS, asistió en Lima-Perú a la XVII reunión anual el 22 y 23 de marzo y el 19 y 20 de abril, en Santo Domingo, República Dominicana, al Encuentro “Género y Transparencia de la Fiscalización Superior”. También presentó la ponencia: Buenas prácticas en materia de lucha anticorrupción, en el “1er. Encuentro de Órganos Superiores de Control del MERCOSUR en la lucha contra la corrupción”, en Montevideo-Uruguay el 27 de abril. En el marco del Programa Iniciativa de Desarrollo de INTOSAI (IDI) – OLACEFS de Planificación Estratégica, participó como Experto en el diseño, desarrollo y ejecución de un Taller de Planificación

Estratégica y uno de Planificación Operativa, dirigido a fortalecer estas capacidades en las EFS de Argentina, Bolivia, Ecuador, Paraguay y Uruguay. Asistió al Primer Taller sobre Sistema de Gestión del Conocimiento (SGC), los días 21 y 22 de junio en la ciudad de Bogotá-Colombia, para reevaluar el marco teórico elaborado en el año 2011 en materia de experiencias útiles sobre Buenas Prácticas y Lecciones Aprendidas; así como para diseñar una propuesta que permita el desarrollo e implementación de la colección de conocimientos, y además, del 13 al 15 de agosto, esta contraloría venezolana asistió al taller para la formulación del Plan Estratégico 2013-2015.

En el marco del Plan Operativo Anual del CCR, se dictaron los cursos *in situ* “Auditoría de Deuda Pública”, los días 24 al 28 de septiembre por funcionarios de las EFS de Colombia y Brasil, dirigido a 29 funcionarios de esta Contraloría General; y *vía e-learning* “Calidad y Supervisión en el Proceso de Auditoría” por funcionarios de este órgano de control fiscal a 24 funcionarios de 8 EFS de la región. Adicionalmente, se capacitaron 40 funcionarios de este organismo contralor, mediante la realización de 8 cursos virtuales en control interno, ética pública, análisis de políticas públicas y auditoría forense, de rendimiento, de procesos de adquisición y basada en riesgos; y 3 presenciales en economía de la corrupción, auditoría enfocada al sistema de gestión de la calidad y papeles de trabajo electrónicos para la auditoría.

PUBLICACIONES

Durante el año 2012 se editaron los números 164, 165, 166 y 167 de la Revista de Control Fiscal, gracias al trabajo intelectual de la propia CGR, de sus funcionarios, de los diferentes actores del SNCF, de la OLACEFS, y diversos especialistas en el área.

Por otra parte, en su condición de editor asociado y miembro del Comité Directivo de la Revista Internacional de Auditoría Gubernamental, publicación de la INTOSAI, se tradujeron y diagramaron los números: 1, 2, 3 y 4, correspondientes al volumen 39 (2012) de esta prestigiosa revista, dando cumplimiento al compromiso adquirido y a la vocación de órgano técnico y normativo de esta Contraloría General. Además, como aporte al área editorial se redactó el artículo: “Full membership to the Organization of Supreme Audit Institutions of the countries of MERCOSUR and Associates (EFSUR)”, para su publicación en la revista en comento,

y, para ser publicado en el Boletín Informativo de la OLACEFS, el artículo denominado “En Venezuela: Declaración Jurada de Patrimonio en Línea”.

REGISTRO DE AUDITORES, CONSULTORES Y PROFESIONALES INDEPENDIENTES EN MATERIA DE CONTROL

Con la creación del Registro de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, se dio cumplimiento a lo previsto en el artículo 43 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, estableciéndose requisitos mínimos de profesionalización y experiencia laboral de las personas naturales y jurídicas a contratarse como auditores, consultores, profesionales independientes y firmas de auditores, a fin de coadyuvar con los órganos de control fiscal, la Superintendencia Nacional de Auditoría Interna y las máximas autoridades jerárquicas de los órganos y entidades del sector público, en el ejercicio de sus funciones de control, así como el establecimiento de estándares mínimos de calidad en la ejecución de tales trabajos y la presentación de sus resultados.

Desde el mes de septiembre de 2011 hasta la fecha del presente informe se han formalizado ante la mencionada Oficina de Registro 726 solicitudes de inscripción. De la atención y tramitación de las solicitudes formuladas se obtuvieron los resultados siguientes: se tramitaron 699 solicitudes de inscripción que equivalen a 96,28%, de las cuales se otorgaron 513 certificados a personas naturales y 31 a personas jurídicas, asimismo, se negó la solicitud de inscripción de 155 personas mediante los correspondientes autos motivados, cuyos resultados fueron notificados a los interesados, en los cuales se expone de manera pormenorizada las razones por las cuales no reúnen los requisitos para calificar como auditores o profesionales independientes, por cuanto no cumplen con lo establecido en los artículos 6 y 7 del Reglamento para el Registro, Calificación, Selección y Contratación de Auditores, Consultores y Profesionales Independientes en Materia de Control, o por no requerir de inscripción en el referido Registro, en virtud de realizar actividades profesionales distintas a las reguladas en el Reglamento dictado por la Contraloría General de la República; y 27 solicitudes que se encuentran en proceso de análisis.

Adicionalmente, durante el referido período fueron recibidas 60 consultas escritas de solicitudes de opinión relacionadas con las contrataciones celebradas por los órganos y entidades del sector público con

dichos profesionales, para apoyar sus funciones en materia de control fiscal y control interno, las cuales fueron tramitadas en su totalidad. Igualmente, fueron atendidas 18 solicitudes de opinión de manera personal y 123 vía telefónica.

ASUNTOS JURÍDICOS

RECURSOS ADMINISTRATIVOS INTERPUESTOS CONTRA DECISIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Durante el año 2012 ingresaron 67 recursos administrativos interpuestos contra actos de responsabilidad administrativa, reparos, multas y otras actuaciones emanadas del Organismo Contralor u otros Órganos de Control Fiscal, a los que se suman 14 recursos interpuestos en años anteriores que estaban pendientes por resolver, lo que da un total de 81 recursos administrativos.

Del total de recursos administrativos interpuestos, la Contraloría General de la República resolvió cincuenta (50): 13 decisiones correspondientes a declaratorias de responsabilidad administrativa, cuyo monto total de las multas impuestas y reparos formulados asciende a Bs. 3.947.441,32; 15 vinculadas con sanciones de multas impuestas por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, de las cuales confirmó 7 y declaró parcialmente con lugar 6, en consecuencia las modificó, para un total de 13, por 1.937,50 U.T., y revocó 2 por 493,75 U.T.; 6 referentes a actos dictados por el titular de este Organismo Contralor con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de las cuales 2 confirmó, en 2 modificó la sanción impuesta y en otras 2 las revocó; 10 en materia funcional (confirmados) en 3 se ordenó instruir a la Dirección de Recursos Humanos para que remitiera los expedientes a la Comisión Calificadora para emitir pronunciamiento sobre la jubilación. Igualmente, se emitieron 6 oficios, de los cuales: 2 están relacionados con concursos públicos para la designación de los titulares de los órganos de control fiscal, 2 con la autorización para destituir a los referidos titulares, uno vinculado con un acto dictado con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y, uno referente a un Informe Definitivo dictado en el marco de una actuación fiscal practicada por este Organismo Contralor. Quedan 31 asuntos pendientes por resolver, de los cuales 16 están vinculados con declaratorias de responsabilidad administrativa, de los cuales, 4 procedimientos se encuentran suspendidos por decisión de órganos jurisdiccionales. De los 15 restantes, 9 están relacionados con procedimientos de multas sustanciados por la Dirección de Decla-

raciones Juradas de Patrimonio, 2 con procedimientos de verificación patrimonial llevados por la aludida Dirección, 2 con sanciones impuestas por el Contralor General de la República con fundamento en el aludido artículo 105, uno en materia funcionarial y uno con la autorización para destituir a los titulares de los órganos de control fiscal.

RECURSOS JURISDICCIONALES INTERPUESTOS CONTRA DECISIONES DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En defensa de la legalidad de los actos emanados del Organismo Contralor, de los vinculados con la materia de control fiscal u otros en los que el Organismo ha sido notificado o se ha hecho parte en atención a los intereses fiscales, se atienden actualmente 496 juicios, discriminados de la siguiente manera: 159 en el Tribunal Supremo de Justicia, de los cuales 11 se encuentran en la Sala Constitucional y 148 en la Sala Político-Administrativa; 34 en las Cortes de lo Contencioso Administrativo, de los cuales 19 se encuentran en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 15 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo; 185 en los Juzgados Superiores en lo Civil y Contencioso Administrativo; 86 en los Tribunales Superiores Contenciosos Tributarios; 5 en los Tribunales Penales; 3 en los Tribunales Civiles; 8 en los Juzgados Ejecutores de Medidas y uno en los Juzgados Agrarios. Adicionalmente, cursan 2 denuncias ante el Colegio de Abogados y una ante el Ministerio Público. Finalmente, se ejerce la vigilancia de 12 casos emanados de otros Órganos de Control Fiscal, 6 de ellos en la Corte Primera de lo Contencioso Administrativo y 6 en la Corte Segunda de lo Contencioso Administrativo.

De los juicios antes señalados, 72 ingresaron a la Contraloría General de la República en el año 2012; 17 corresponden a recursos contenciosos interpuestos contra reparos tributarios formulados por este Organismo cuyo monto total asciende a Bs. 222.350,91; 13 contra declaratorias de responsabilidad administrativa emanadas de este Organismo Contralor, en las cuales fueron impuestas sanciones de multa por Bs. 175.551,30, y se declaró la responsabilidad civil y, en consecuencia, se formularon reparos por un monto global de Bs. 3.159.759,80, que sumado al total de los reparos tributarios, arroja un total general de Bs. 3.382.110,71. Adicionalmente, se interpusieron 12 recursos de nulidad contra los actos administrativos dictados con fundamento en el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal.

De igual forma, ingresó un recurso contencioso administrativo de nulidad contra una decisión vinculada al procedimiento de verificación patrimonial sustanciado por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio del Organismo Contralor y 7 recursos ejercidos contra sanciones de multas impuestas por la referida Dirección, de conformidad con la Ley Contra la Corrupción, por la suma total de 2.093,75 U.T.

Por otra parte, ingresaron 6 recursos contra actos vinculados a concursos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal: 3, emanados de este Máximo Organismo Contralor y 3, dictados por órganos distintos a la Contraloría General de la República.

Igualmente, ingresó al Organismo Contralor una acción de amparo constitucional, vinculada con la omisión, por parte de los Poderes Ciudadano y Legislativo, en la designación del titular de este máximo Órgano de Control.

Del mismo modo, una administrada ejerció una acción de *habeas data* contra información contenida en el Registro de Inhabilitados llevado por este Órgano, de conformidad con el artículo 105 LOCGRSNCF.

Además, la Contraloría General de la República interpuso ante la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia 2 recursos extraordinarios de revisión, de las sentencias Nos. 01441 y 333 de fechas 02-11-2011 y 17-04-2012, respectivamente, ambas emanadas de la Sala Político Administrativa del aludido órgano jurisdiccional, a través de las cuales, por una parte, se ordenó a este Organismo Contralor recalcular una sanción de inhabilitación para el ejercicio de funciones públicas impuesta de conformidad con lo establecido en el artículo 105 de la Ley Orgánica que rige sus funciones y, por la otra, se declaró Con Lugar un recurso contencioso administrativo de nulidad ejercido contra una Resolución contentiva de sanción, a tenor del mismo artículo, en el orden indicado.

De igual manera, la Contraloría General de la República fue citada en una causa, a los efectos de emitir su opinión respecto a la solicitud formulada por la Junta Liquidadora de la Sociedad Mercantil Centro Simón Bolívar, C.A., ante la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia.

Asimismo, ingresaron 4 recursos contenciosos administrativos funcionariales contra actos emanados de este Organismo Contralor.

Por otra parte, fue notificada la Contraloría General de la República,

en un recurso de interpretación de los artículos 1, 4, 5, 13 y 22 de la Ley Orgánica de Emolumentos, Pensiones y Jubilaciones de los Altos Funcionarios y Funcionarias del Poder Público (Gaceta Oficial N° 39.592 de fecha 12-01-2011).

Igualmente, ingresaron 2 causas vinculadas con la autorización, por parte de la Contraloría General de la República, para destituir titulares de órganos de control fiscal.

También, el Máximo Órgano de Control fue citado para fungir como observador y coadyuvante en garantizar el correcto manejo de los bienes del Estado, en un embargo ejecutivo derivado de una acción ejercida por el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (FOGADE).

Del mismo modo, ingresó un recurso de apelación interpuesto por la Sociedad Mercantil Inversiones Keopei, C.A., contra una sentencia interlocutoria dictada por el Tribunal Superior Quinto Contencioso Tributario de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas, a través de la cual se admitieron parcialmente las pruebas promovidas por dicha empresa en la causa vinculada con un recurso contencioso tributario ejercido contra un reparo formulado a la misma por este Organismo.

Por último, el Organismo ejerce la vigilancia de 2 juicios vinculados con demandas por cobro de bolívares intentadas por la Procuraduría General de la República actuando, por una parte, en nombre del Ministerio del Poder Popular para las Industrias Básicas y Mineras contra el Consorcio Simón Rodríguez, por un presunto incumplimiento por parte del demandado, en la ejecución de un contrato celebrado con el aludido Ministerio, de cuya existencia tuvo conocimiento este Órgano, en virtud de la notificación practicada por el Registro Público del Primer Circuito del Municipio Sucre del estado Bolivariano de Miranda y, por la otra, en representación del Ministerio del Poder Popular para la Educación contra la Sociedad Mercantil Comercializadora Hiper Supply, C.A. y la Asociación Cooperativa “Cuidavida 223” RL.

DECISIONES SOBRE RECURSOS JURISDICCIONALES INTERPUESTOS CONTRA AVERIGUACIONES ADMINISTRATIVAS, REPAROS Y MULTAS

Durante el año 2012 la Contraloría General de la República obtuvo de los órganos jurisdiccionales un total de 52 sentencias: 3 relacionadas con decisiones de responsabilidad administrativas, 17 contra reparos

formulados por la Contraloría General de la República y 3 relacionadas con sanciones de multas impuestas por la Dirección de Declaraciones Juradas de Patrimonio, como se detalla a continuación:

CUADRO N° 16
DECISIONES SOBRE RECURSOS JURISDICCIONALES INTERPUESTOS
CONTRA AVERIGUACIONES ADMINISTRATIVAS, REPAROS Y MULTAS
(Bolívares)

Responsabilidad administrativa: Recursos Jurisdiccionales

Fallos	Cantidad	Monto
Favorables	2	8.600,00
Declinatoria de competencia	1	0,00

De las 3 causas: una sentencia corresponde a una declinatoria de competencia, y en 2 se confirmaron reparos por Bs. 5.442.430,60, los cuales se sumarán en el cuadro siguiente, en el renglón reparos favorables.

Reparos: Recursos Jurisdiccionales

Fallos	Cantidad	Monto
Favorables	11	6,83 millones
Desfavorables	6	1,45 millones

De los reparos favorables, hubo además una sentencia de declinatoria de competencia y, otra parcialmente favorable, cuyos montos ascienden a Bs. 13.700,02 (favorable) y Bs. 27.400,04 (desfavorable), ambos montos aparecen sumados en el renglón correspondiente.

Declaración Jurada de Patrimonio: Recursos Jurisdiccionales

Fallos	Cantidad	Monto (U.T.)
Favorables	3	825

De igual forma, el Organismo Contralor obtuvo de la Sala Político Administrativa del Tribunal Supremo de Justicia, 14 sentencias relacionadas con recursos contra actos administrativos dictados por el titular de este Órgano, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal, de las cuales 13 fueron favorables.

Además, la Contraloría General de la República obtuvo de la Sala Constitucional del Tribunal Supremo de Justicia 5 sentencias de las cuales: una se encuentra relacionada con el recurso de interpretación del aparte 3, del artículo 23 de la Ley Orgánica del Tribunal Supremo de Justicia (Gaceta Oficial N° 37.942 de fecha 20-05-2004), 33 de la Ley Orgánica del Poder Ciudadano (Gaceta Oficial N° 37.310 de fecha 25-10-2001) concordadas con lo dispuesto en los artículos 265 y 274

constitucionales, 2 vinculadas con 2 recursos extraordinarios de revisión de sentencias definitivamente firmes, en una se anuló una sentencia de la Sala Político Administrativa del máximo Órgano Jurisdiccional de la República, por lo que ordenó dictar nueva decisión, y en la otra se declaró no ha lugar el recurso, uno referente a un recurso de nulidad por inconstitucionalidad de los artículos 28, 32, 34 y 97 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal (Gaceta Oficial N 37.347 de fecha 17-12-2001) la cual resultó favorable y la última una demanda de protección de derechos e intereses colectivos y difusos del recurso de nulidad por la vulneración de los derechos a la salud, vivienda y a la vida de los familiares que adquirieron y habitan en un conjunto residencial.

De igual manera, esta Institución obtuvo 2 pronunciamientos (1 favorable y 1 desfavorable), acerca de recursos de nulidad en materia de concursos públicos para la designación de titulares de los órganos de control fiscal.

Por otra parte, obtuvo 3 sentencias favorables: una vinculada con un recurso de nulidad ejercido contra una circular en la que se fijó criterio en materia de régimen municipal; una relacionada con una acción de *habeas data* formulada por una administrada contra información contenida en el Registro de Inhabilitados llevado de conformidad con el artículo 105 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República y del Sistema Nacional de Control Fiscal y; una que resolvió un recurso contencioso administrativo funcional interpuesto contra una Resolución mediante la cual la Contraloría General de la República declaró improcedente una solicitud de pensión de sobreviviente.

Del mismo modo, se dictaron 2 fallos de declinatoria de competencia en 2 recursos de nulidad: uno interpuesto contra un oficio a través del cual, el entonces Contralor General de la República no autorizó la destitución del Auditor Interno de un ente municipal y, uno incoado contra una Resolución por medio de la cual se ordenó la intervención de una contraloría municipal.

Asimismo, la Sala Político Administrativa del máximo Órgano Jurisdiccional de la República dictó sentencia en cuanto a una demanda de carácter patrimonial ejercida de conformidad con la Ley Orgánica de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, en la cual este Organismo

fue citado a solicitud de la parte accionante y en relación con un reparo formulado por el Servicio Integral de administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) en el que no adherimos.

Finalmente, el Juzgado de Primera Instancia Agraria de la Circunscripción Judicial del Área Metropolitana de Caracas dictó sentencia en cuanto a una acción mero declarativa relacionada con la propiedad de los fondos en custodia del Juzgado Superior Primero, en el cual fue citado el Órgano Contralor.